



## POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL EN EL CONTEXTO LABORAL

**POL.HSEQ.14**

**Reviso-Aprobó:** Gerente General

**Elaboro:** Control de calidad

**Fecha:** 13/02/2026

**Versión:** 1

**TRANSPORTES AS REALES SAS** establece un ambiente de respeto y cero tolerancia al acoso sexual, libre de comportamientos sexistas, tocamientos o insinuaciones no deseadas entre conductores, personal administrativo, afiliados y usuarios.

**TRANSPORTES AS REALES SAS**, tiene las siguientes conductas prohibidas:

- Comentarios sexistas, chistes degradantes o insinuaciones sexuales
- Presión para citas, favores sexuales o tocamientos no consentidos
- Envío de material ofensivo Via WhatsApp o redes sociales
- Uso del vehículo de transporte para acosar o intimidar a compañeros(as) y usuarios

Se cuenta con un procedimiento de denuncia el cual es:

- Canales: Comité de convivencia laboral o correo institucional
- Garantías: Confidencialidad total, No represalias y protección inmediata de la víctima.

Igualmente, **TRANSPORTES AS REALES SAS**, tiene como responsabilidad de implementar capacitaciones sobre acoso sexual y género. así como por medio del comité de convivencia laboral se debe recibir, investigar y dar trámite a la queja en los plazos establecidos.

En caso de que las conductas sean comprobadas se dará lugar a sanciones disciplinarias.

Esta política aplica a todos los niveles de la organización: alta dirección, todos los colaboradores, contratistas, afiliados, usuarios, proveedores y demás partes interesadas.

Con esta política damos cumplimiento a la normatividad legal como la Constitución Política, Ley 1010 de 2006, Ley 1257 de 2008, Ley 2365 de 2024.

Fecha de aprobación, 13 de febrero de 2026.

  
MARLENNY MANRIQUE MEDINA  
Gerente